ACUERDO MUNICIPAL No.003.
(junio 9/2022).

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SABANALARGA-ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTALES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLÁNTICO:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por los Artículos: 313 numeral 5, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, y las Leyes: 38/89 - 179/94 - 136/94 - 1454/11 y 1551/12, Los Decretos Nacionales: 359/95 - 111/96 y 568/96.

ACUERDA

ARTICULO 1. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Facúltese al Alcalde Municipal de Sabanalarga- Atlántico hasta el 31 de Diciembre de 2022 para realizar modificaciones presupuestales durante la terminación de la ejecución del Presupuesto del Municipio de este mismo año, siempre que sea indispensable aumentar, reducir, aplazar o trasladar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer las adiciones, disminuciones, traslados o aplazamientos, mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y tendrá plenos efectos jurídicos y presupuestales a partir de su sanción y publicación.

Dado en el municipio de Sabanalarga – Atlántico a los 09 días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

ENRIQUE CARLOS SERJE PEÑA

PRESIDENTE

VANESSA LOPEZ PEÑA.

SECRETARÍA GENERAL.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE

SABANALARGA ATLANTICO.

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo Municipal No. 003 de fecha 09 de junio del año 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SABANALARGA-ATLÁNTICOPARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTALES"** surtió sus dos (2) debates reglamentarios en dos (2) sesiones diferentes, los días 25 de mayo y 09 de junio de 2022. Respectivamente.

VANESSA LOPEZ PEÑA.
SECRETARIA GENERAL.

INFORME SECRETARIAL

Alcalde Municipal, a su despacho, Remito el presente Acuerdo Municipal No 003 del 09 de junio de 2022

Sabanalarga, 21 de junio de 2022.

La secretaria general
GISELA MASTRODOMENICO VARGAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, 21 de junio de 2022.

Visto y verificado el anterior Informe Secretarial, este Despacho ordenó sancionar el presente Acuerdo Municipal, fijándolo en un lugar visible al público por espacio de un día. Cumplido lo anterior, remítase original y copia a su oficina de origen.

EL ALCALDE MUNICIPAL
JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS

LA SECRETARIA GENERAL
GISELA MASTRODOMENICO VARGAS

FIJACIÓN

En razón del Auto de fecha 21 de junio de 2022, procede este Despacho ordenar sancionar el presente Acuerdo, fijándolo en un lugar visible al público de esta Secretaría, hoy 21 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

GISELA MASTRODOMENICO VARGAS
Secretaria General

DESFIJACIÓN

En razón del Auto de fecha 21 de junio de 2022, procede este Despacho a desfijar el presente Acuerdo, luego de permanecer fijado en lugar visible al público de esta Secretaría, hoy 21 de junio de 2022 a las 6:00 p.m.

GISELA MASTRODOMENICO VARGAS
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo del Concejo Municipal, se sanción o de acuerdo a lo ordenado en el Auto de fecha 21 de junio de 2022, fijándolo en lugar visible al público de esta Alcaldía, por el término de un día, el 21 de junio de 2022 de 8:00 am a 6:00 p.m.

GISELA MASTRODOMENICO VARGAS
Secretaria General